



**SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES**

**DESIGNA A CONTRATA D.L. 1.608/1.976.**

**Resolución Exenta RA N°  
122509/443/2023**

**V REGIÓN VALPARAÍSO, 29/09/2023**

**VISTOS:** Ley N° 18.834, Ley N° 18.575, Decreto Ley N° 1.608, de 1976, Ley de Presupuestos vigente, Ley N°19.896,

**CONSIDERANDO:** Que, según la ley N° 21.516, que aprueba presupuesto del sector público para el año 2023, del Ministerio de Hacienda, en lo particular a la Subsecretaría de las Culturas y las Artes en la Partida 29, Capítulo 01 programa 01 y 02, señala en su glosa N° 2, letra a) que esta institución está facultada para proceder con la contrata de la persona que se individualiza.

Que, el inciso segundo del artículo 13 del decreto ley N° 1.608 de 1976. del Ministerio de Hacienda, autoriza a los ministros de estado a contratar personas asimiladas a un grado, para labores de asesoría altamente calificadas.

Que, Don Gonzalo Pinto Muñoz no cuenta con el título profesional para el cargo en el grado del escalafón en el que se contrata de acuerdo a lo establecido en el DEL N° 35 de 2017, por lo que se le asigna cuota de excepción de acuerdo al párrafo anterior. Que, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes según decreto exento N° 16 de 2023, cuenta con cupo de cuota excepción para ser asignada a don Gonzalo Pinto Muñoz.

Que, el señor Pinto actualmente se encuentra finalizando sus estudios en Administración Pública en la Universidad de Academia de Humanismo cristiano, sin embargo, posee una vasta experiencia como asesor en diversas instituciones públicas de nivel central y municipal, vinculado a materias de prevención, procesamiento y control de conflictos sociales que se registran con actores internos y externos. En el ejercicio de su expertiz se ha desempeñado en el sector público como asesor del Subsecretario de Desarrollo Regional y administrativo; asesor de la Alcaldía de la Municipalidad de La Pintana; asesor del Director del SERVIU; asesor del Gabinete de Ministerio de Justicia y jefe de seguridad pública y territorial de la Gobernación Provincial de Maipo, dando cuanta de una gran experiencia política y de gestión en diversas instituciones públicas.

Que, por tanto, de acuerdo a lo anterior se hace necesario dictar la presente resolución,

**RESUELVO:**



REGISTRADO

29 SEP 2023

**CONTRÁTASE A:**

1) GONZALO ANDRÉS PINTO MUÑOZ, RUN N° [REDACTED] a contar de 16 de agosto de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, y mientras sean necesarios sus servicios, como EXPERTO, asimilado a grado 4º ESCALA UNICA DE SUELDOS, con jornada de 44 horas semanales.

Esta persona no deberá rendir caución.

Asume sus funciones el 16 de agosto de 2023.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto de SUBSECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.**



1028512468720168718\_FIRMAGOB



1696013884474

